

MARTES, 16 DE OCTUBRE DE 2012 - BOC NÚM. 200

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2012-13674** *Orden ECD/106/2012, de 8 de octubre, por la que se modifica la Orden ECD/100/2012, de 6 de septiembre, que establece las bases reguladoras y convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria a participar en el diseño y realización de planes de educación para el desarrollo.*

La Orden ECD/100/2012, de 6 de septiembre, que establece las bases reguladoras y convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria a participar en el diseño y realización de planes de educación para el desarrollo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha de 20 de septiembre de 2012, tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar a los centros docentes sostenidos con fondos públicos del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria a participar en planes de educación para el desarrollo.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 16 de octubre de 2012, tal y como dispone el apartado 2 del artículo sexto de la Orden y, para concurrir, los centros deben llevar a cabo un proceso en el que se debe garantizar apoyo por parte del profesorado, asimismo, el proyecto tendrá que ser aprobado por el claustro de profesores y por el consejo escolar del centro y deberá responder a las necesidades formativas identificadas por el profesorado del centro en materia de educación para el desarrollo, lo que dependerá del contexto social, geográfico y cultural.

Con la finalidad de facilitar la planificación de los centros y no causar perjuicios a los interesados dando respuestas a las peticiones por ellos planteadas, se hace necesario modificar el plazo de presentación de solicitudes y continuar con la tramitación del procedimiento iniciado por la Orden ECD/100/2012, de 6 de septiembre, que establece las bases reguladoras y convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria a participar en el diseño y realización de planes de educación para el desarrollo.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único.- Se modifica la Orden ECD/100/2012, de 6 de septiembre, que establece las bases reguladoras y convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria a participar en el diseño y realización de planes de educación para el desarrollo.

El apartado 2 del artículo sexto de la Orden queda redactado de la siguiente manera:

"2.- Las solicitudes se presentarán hasta el 30 de noviembre de 2012, inclusive, según el modelo normalizado que figura en el Anexo I".

CVE-2012-13674

MARTES, 16 DE OCTUBRE DE 2012 - BOC NÚM. 200

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de octubre de 2012.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Miguel Ángel Serna Oliveira.

[2012/13674](#)

CVE-2012-13674